



-----  
VISTO:

El Expte. 135/19 del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que se presentan los Sres. Norma Rosalía Cerro y Nestor Fabian Huilliqueo, preadjudicatarios del inmueble designado catastralmente como 17-1-C-633-16 de la planta urbana de San Antonio Oeste.

Que los preadjudicatarios registran deuda en concepto de contribución por mejoras - FONGAS, por lo que solicitan plan especial de pago.

Que atendiendo lo solicitado por los contribuyentes y dada su voluntad de pago es apropiado otorgar plan especial de pago.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal - Secretaria de Hacienda a otorgar plan especial de pago, doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas por la deuda que registran en concepto de contribución por mejoras FONGAS los Sres. CERRO, Norma Rosalía y HUILLIQUEO, Néstor Fabian, preadjudicatarios del inmueble designado catastralmente como 17-1-C-633-16 de la planta urbana de San Antonio Oeste.-



-----  
**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, en San Antonio Oeste, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte.-

**Autor:** Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda.-

**Votación:** Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
*ALICIA PAUGEST (JSRN) *DANIEL LÓPEZ (JSRN) *ROSSANA TOMASINI (JSRN) *MATÍAS RODRIGUEZ (JSRN) *PAOLA TURRI (JSRN) *MARCELA DODERO (FpV) *GUILLERMO MASCH (FpV) *EDUARDO CAYUNAO (FpV) *VANESA CARMONA (FpV)			